

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320150059400

Como ninguno de los auxiliares de la justicia designados en auto visible a folio 39 de la actuación compareció al proceso dentro del término legal conferido, a pesar de haberseles enviado los telegramas de rigor (fls. 41 a 43), se dispone,

*Relevarlos de la designación realizada en proveído del 24 de marzo de de 2017, para ejercer el cargo de curador Ad-Litem dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el **numeral 7° del Art. 48 del C.G. del P.***

*En su lugar se designa al Dr. PLINIO ORLANDO CARO BELTRÁN como curador Ad-Litem. **Comuníquese la designación por el medio más expedito y eficaz a la calle 85 No.13-26 Piso 3 o al correo electrónico ocb1724@gmail.com***

*Indíquese en el respectivo telegrama, que de acuerdo con lo dispuesto en el **numeral 7° del Art. 48 del C.G. del P.**, el designado deberá concurrir de inmediato a asumir el cargo, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.*

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 014

HOY: 01 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA